

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 8.117/2011

El Pleno del Ayuntamiento de El Carpio, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2011, acordó la aprobación inicial del Plan de Instalaciones Deportivas en el Ayuntamiento de El Carpio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Le-

gislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presente las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Carpio, a 9 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Francisco Á. Sánchez Gaitán.